

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 831, de fecha 10 de Septiembre del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 14446

Se acuerda aprobar la propuesta de adenda al **Convenio de Programación "Mejoramiento de caletas rurales de la región de Coquimbo periodo 2022-2026**", conforme solicitud de la Sra. Gobernadora Regional (s) contenida en Ord. N°3015 de fecha 9 de septiembre de 2024.

La Adenda implica agregar 2 caletas al convenio inicial, extender el periodo de ejecución hasta el año 2027 y actualizar los montos comprometidos.

Cabe indicar que el convenio considera la intervención en un total de 10 caletas, por un monto total de MM\$ 43.016, durante período que se extenderá hasta el año 2027, con la siguiente distribución financiera:

Fuente	Porcentaje de financiamiento (%)	Monto (MIMS)	
FNDR	30 %	12.905	
MOP	70 %	30.111	
Tota1	100 %	43.016	

Además, se acuerda incorporar el enfoque de género en servicios de infraestructura portuaria pesquera artesanal, equipos y equipamientos, en todas las caletas a intervenir.

El referido documento forma parte integrante del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del Presidente Subrogante del Consejo Regional Sr. Javier Vega Ortiz y de (los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, O voto(s) de rechazo: Sr(s), O voto(s) de abstención: Sr(s), O voto(s) se inhabilitan.

SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl